



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Demandante : BANCOMPARTIR S.A.
Demandado : BERCELIO LOSADA
Radicado : 2019-00964

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado JUAN CAMILO OROSCO CERQUERA identificado con C.C. No. 1.075.316.419 de Neiva (H) y CODIGO. No. 713.686 adscrita al Consultorio Jurídico Reinaldo Polania Polania, para actuar como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP